

**REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)**

**ACTA No. 129 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 12 MAYO DE 2005**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres y treinta (03:30 p.m.) del **JUEVES 12 DE MAYO DEL AÑO 2005** (DOS MIL CINCO), previa convocatoria, se reunió el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, Sub-Secretaria de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Suplente Representante del IDSS; **SR. VITERBO TOLENTINO**, Suplente Representante del INAVI; **DR. ADOLFO RODRÍGUEZ Y LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **DRA. MARISOL VICENS, LICDA. MARIA ISABEL GASSÓ Y LICDA. DIAMELA GENAO**, Titulares Representantes del Sector Empleador, **ING. EDUARDO DE CASTRO**, Suplente Representante del Sector Empleador; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **LIC. GREGORIO PICHARDO**, Suplente Representante de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados, y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

La **Dra. Anina Del Castillo**, Presidenta en Funciones del Consejo procedió a comprobar el quórum reglamentario, verificando la presencia de 12 Consejeros Titulares o en función de Titulares, y a continuación se procedió a confirmar si se encuentran presentes los tres sectores a los que se refiere la Ley 87-01 en su artículo 24, que establece que *“El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros titulares, siempre y cuando esté presente, por lo menos, un representante de los sectores gubernamental, laboral y empleador...”*, se comprobó la presencia del sector empleador y del sector gubernamental, no así del sector laboral, en consecuencia en razón de que no está presente ningún representante de este sector, quienes informaron a la Presidencia del CNSS mediante comunicación su retiro de las sesiones del Consejo Nacional de Seguridad Social, así como de sus Comisiones de Trabajo, se procedió a cancelar la sesión.

La **Dra. Marisol Vicens** solicitó un turno a fin de hacer constar la preocupación del sector empleador, luego de ver las declaraciones realizadas por el Presidente del Consejo donde dice que en Octubre se inicia el Seguro Familiar de Salud, ya que estando a 12 de Mayo y con el ritmo que se está llevando, será muy difícil que sea así, a pesar de que como sector

empleador han puesto todo su empeño y han dedicado muchas horas de trabajo a la Seguridad Social; agregó que la presencia de su sector en la presente reunión, luego de varios cambios, es precisamente una demostración de su compromiso con el inicio del SFS. Indicó que el sector empleador lamenta la suspensión de la sesión y de los trabajos de las Comisiones. ya que el CNSS tiene un compromiso con la ciudadanía y hay varios temas pendientes por resolver, por lo cual hacen una exhortación a los sectores que conforman el CNSS. de que independiente de las razones que se pueda tener con relación a otros aspectos, problemas que no son relacionados directamente con el SFS y con la agenda de este Consejo no deberían entorpecer las labores del CNSS, ya que se debe diferenciar lo que son los intereses particulares de un sector con lo que son los intereses de un proyecto de Nación como lo es la Seguridad Social y el Seguro Familiar de Salud; reiteró la disposición del sector empleador de seguir trabajando.

El **Lic. Bienvenido Martínez** solicitó que conste la preocupación del IDSS ya que esa entidad está siendo víctima de un retiro injustificado, en vista de una medida adoptada; informó que estaba pautaada una reunión para depurar un listado, y la respuesta que se obtuvo fue el retiro del sector laboral de todos los organismos tripartitos, en consecuencia entiende que así no se hace Seguridad Social y reiteró que el IDSS está siendo en este momento la principal víctima.

La **Licda. Diamela Genao** explicó que las Comisiones de trabajo pueden sesionar con mayoría de los presentes aunque no estén los tres sectores, por lo cual sugirió que las Comisiones sigan avanzando en sus trabajos hasta donde se puede llegar. 

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** indicó que lo que está diciendo la Licda. Genao es cierto, ya que en las Comisiones no opera el sistema de veto y lo que se busca en las mismas es la representatividad pero sobre la base de la asistencia, en adición los informes de las Comisiones son documentos preparatorios para la toma de decisión final del Consejo. Consideró que es una buena sugerencia para que los trabajos no se paralicen, citó como ejemplo que el lunes estaba prevista una licitación pero resulta que la Presidenta de la Comisión de Licitaciones es del sector laboral. Con relación al tema central, consideró que se puede hacer el compromiso de que las Comisiones sigan trabajando. 

La **Licda. María Isabel Gassó** recordó además que en las Comisiones existen los Suplentes; agregó que se debe seguir trabajando y enviar la documentación que se produzca al sector laboral. 

El **Lic. Bienvenido Martínez** precisó que el Presidente del Consejo de acuerdo al Reglamento Interno es el Presidente de todas las Comisiones. Por otro lado, felicitó al sector empleador por el excelente trabajo realizado en cuanto al tema de las Autonomías. 









La **Dra. Anina Del Castillo** igualmente consideró que el trabajo realizado por el sector empleador es muy bueno.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** se sumó a las felicitaciones por el trabajo realizado por el sector empleador. Por otro lado preguntó si hay posibilidad de mantener la alerta para cualquier convocatoria extraordinaria del CNSS.

La **Dra. Anina Del Castillo** expresó que entiende la importancia de esta reunión ante la relevancia del tema que se iba a tratar y que si se flexibiliza la posición del sector laboral se puede convocar de urgencia la reunión, de lo contrario no hay muchas alternativas.

El **Sr. Viterbo Tolentino** manifestó que esta reunión tiene todos los puntos que debieran de tratarse, no sabemos cuando el sector laboral levantará su retiro, no obstante se tenía la intención de conocer el punto sobre la aprobación de la normativa de funcionamiento interno de los Comités de Certificación de los beneficiarios del Régimen Subsidiado; agregó que tiene la información que el sector laboral tiene prevista una reunión para mañana a fin de levantar el retiro para conocer ese punto en específico, por lo cual le gustaría saber si era conveniente después de tener esa información convocar, ya que dicho punto es de suma importancia porque se trata de una condicionalidad para un préstamo del Banco Mundial.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** precisó que de acuerdo al Reglamento Interno y a la Ley el Presidente del Consejo puede convocar de manera extraordinaria, recordó que hay una comunicación del Vice-Presidente de la República dirigida al Presidente del CNSS, señalando que el plazo que tenía el Gobierno Dominicano para presentar evidencias de la aprobación de la normativa venció ayer miércoles 11 mayo, por lo tanto a partir de este momento por causas ajenas el Gobierno está en falta con un organismo internacional por lo que se están haciendo los esfuerzos para ver si ese tema es tratado.

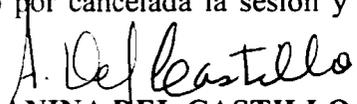
La **Licda. María Isabel Gassó** señaló que el sector empleador tiene observaciones al reglamento, por lo cual sugirió que se deje convocada la Comisión de Reglamentos, hacer las observaciones de lugar y posteriormente convocar el CNSS.

La **Licda. Diamela Genao** sugirió que para dicha convocatoria extraordinaria se incluya en la agenda la aprobación del acta y luego el punto de la normativa de los Comités, o bien que se dejen todos los puntos, se coloque en primer orden dicho punto y luego si el sector laboral lo entiende se retira, ya que es muy cuesta arriba convocar a una reunión extraordinaria tan solo para un punto. Por otro lado sugirió, a fin de aprovechar la sesión, que si se quiere los presentes se conviertan en Comisión de Reglamentos ampliada y se conozcan las observaciones a dicha normativa.

El Lic. Arismendi Díaz Santana señaló que iba a realizar esa sugerencia, ya que así se podría aprovechar y avanzar en el tema en el mismo día de hoy.

La Dra. Marisol Vicens indicó que puede decir las observaciones del sector empleador y si no se puede afinar el documento para la tarde de hoy, convocar a la Comisión de Reglamentos.

La Presidenta en Funciones del Consejo en vista de que no hay quórum por la ausencia comprobada del sector laboral, dio por cancelada la sesión y ordenó levantar la presente acta.


DRA. ANINA DEL CASTILLO
Suplente Presidente del Consejo Nacional
de Seguridad Social

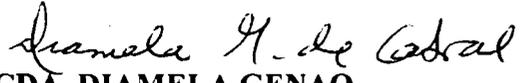
LIC. BIENVENIDO MARTINEZ
Suplente


SR. VITERBO TOLENTINO
Suplente


DR. ADOLFO RODRIGUEZ
Titular

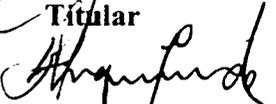

LICDA. FLORENCIA MENDEZ
Suplente


DRA. MARISOL VICENS
Titular


LICDA. DIAMELA GENAO
Titular


LICDA. MARIA ISABEL GASSO
Titular


ING. EDUARDO DE CASTRO ROJAS
Suplente


ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ
Titular


DRA. ROSA MONTERO
Suplente


LIC. GREGORIO PICHARDO
Suplente